

**CONVOCATORIA
PARA LA ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE DEL SECTOR TÉCNICO
CONSEJO NACIONAL DE LAS ARTES Y LA CULTURA
EN CINEMATOGRAFÍA – CNACC
2020-2022**

Fecha de cierre: 22 de octubre de 2021

La Dirección de Audiovisuales, Cine y Medios Interactivos del Ministerio de Cultura (DACMI), en cumplimiento del Decreto 1080 de 2015, modificado por los Decretos 1653 de 2015 y 554 de 2017, y la Resolución 1021 de 2016, normas que reglamentan la composición, el funcionamiento y la forma de elección de los miembros del Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía, convoca al sector cinematográfico a la elección del **Representante del Sector Técnico**.

POSTULACIÓN DE CANDIDATOS

REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS CANDIDATOS

1. Ser ciudadanos colombianos mayores de edad residentes en el país, o ciudadanos extranjeros que acrediten al menos cinco (5) años de residencia en Colombia.
2. Estar a paz y salvo por todo concepto con el Ministerio de Cultura, el Fondo para el Desarrollo Cinematográfico (FDC) y el administrador del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico (Proimágenes Colombia).
3. No ser miembros de la Junta Directiva de Proimágenes Colombia.

NOTA: De conformidad con el artículo 2.2.1.39 del Decreto 1080 de 2015, los miembros del Consejo Nacional de las Artes y de la Cultura en Cinematografía, y en este caso el Representante del Sector Técnico, no podrá acceder a título particular a los recursos del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico y deberá declarar los conflictos de intereses que en algún caso llegaren a presentarse, cuando las entidades por él representadas presenten proyectos para ser beneficiarios de los recursos. Las agremiaciones, asociaciones, o entidades que represente podrán acceder a dichos recursos en igualdad de condiciones con los demás participantes.

CÓMO POSTULAR

Se recibirán las postulaciones en el correo electrónico eleccionescnacc@mincultura.gov.co, entre el **viernes 17 de septiembre y el viernes 22 de octubre de 2021**. La postulación puede ser presentada por una persona natural, el representante legal de una persona jurídica o por sí mismo, remitiendo la siguiente información y documentación:

1. Nombre, apellidos y número del documento de identificación del candidato.
2. Copia legible del documento de identidad.
3. Datos de correspondencia (dirección, ciudad, teléfono, celular y correo electrónico).
4. Nombre, apellidos y número del documento de identificación de un veedor, que podrá estar presente en representación del candidato durante la votación y el escrutinio.
5. **Justificación de la postulación**, en documento adjunto, no mayor a una página, en formato .doc, la cual será publicada en las páginas electrónicas del Ministerio de Cultura y Proimágenes Colombia.



6. **Perfil biográfico**, en documento adjunto, no mayor a una página, en formato .doc, el cual será publicado en las páginas electrónicas del Ministerio de Cultura y Proimágenes Colombia.
7. **Carta firmada de aceptación**, en documento adjunto, no mayor a una página, en formato .pdf, de la postulación respectiva en la que el candidato asume compromisos y responsabilidades en caso de ser elegido como Representante del Sector Técnico.
8. **Certificado de antecedentes disciplinarios** expedido por la Procuraduría General de la Nación. Con fecha de expedición no mayor a dos (2) meses.
9. **Certificado de antecedentes fiscales** expedido por la Contraloría General de la República. Con fecha de expedición no mayor a dos (2) meses.
10. **Certificación de existencia y representación legal de Cámara de Comercio**, si la postulación es presentada por una persona jurídica.
11. En caso de ciudadanos extranjeros, soportes que acrediten al menos cinco (5) años de residencia en Colombia.

PUBLICACIÓN DE LA LISTA DE CANDIDATOS

El **27 de octubre de 2021** se publicará la lista de candidatos y sus perfiles, en los sitios web del Ministerio de Cultura y de Proimágenes Colombia.

PROCESO DE ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE DEL SECTOR TÉCNICO

REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS ELECTORES

De acuerdo con la Ley 814 de 2003, el Decreto 1080 de 2015, modificado por el Decreto el Decreto 554 de 2017, y la Resolución 1021 de 2016, los electores del Representante deben:

1. Encontrarse registrados en el Sistema de Información y Registro Cinematográfico (SIREC) de la Dirección de Audiovisuales, Cine y Medios Interactivos.
2. Cumplir con las siguientes condiciones:

Sector técnico, los electores (operador de cámara, primer asistente de cámara o foquista, *gaffer*, jefe de eléctricos, jefe de luces o jefe de luminotécnicos, maquillador, vestuarista, ambientador o utilero, *script* [continuista], asistente de dirección, director de casting, efectos especiales en escena (SFX), efectos visuales (VFX / CGI), colorista, microfonista, grabador o artista de *foley*, editor de diálogos o efectos, mezclador, asistente de animación, operario de composición, director técnico, coordinador de *pipeline*, artista 3D, ilustrador, constructor [muñecos, escenarios], programador) deben acreditar haber ejercido el cargo por el que se registran por lo menos en un largometraje o cortometraje estrenado en salas de cine, o premiados en festivales nacionales registrados en el SIREC o internacionales, que figuren en la lista de elegibles de los estímulos automáticos del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico (FDC) en el año de la elección. Cada persona solo puede votar una vez, aunque se encuentre registrada en varios cargos.

ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN E INSCRIPCIÓN DE ELECTORES

Para efectos de este proceso, los agentes podrán solicitar su registro o actualizar la información reportada al SIREC, desde el **17 de septiembre hasta el 22 de octubre de 2021**.

Si el elector interesado en votar desea conocer el estado de su registro en el SIREC, podrá hacerlo al correo eleccionescnacc@mincultura.gov.co antes del **22 de octubre de 2021**.

PUBLICACIÓN DE LISTAS DE ELECTORES

La lista final de los electores se podrá consultar el **27 de octubre de 2021** en www.mincultura.gov.co.

FECHA Y HORA DE LAS ELECCIONES

Jueves 4 de noviembre de 2021

De 9:00 a.m. a 4:00 p.m.

CÓMO VOTAR

La votación se realizará vía electrónica al buzón eleccionescnacc@mincultura.gov.co en las fechas y horarios previstos (hora local colombiana). Los votos deben enviarse desde el correo que el elector haya escrito en su registro. Si el votante tiene dudas con relación al correo registrado puede confirmarlo al buzón eleccionescnacc@mincultura.gov.co

La Dirección de Audiovisuales, Cine y Medios Interactivos enviará a los electores registrados a través del buzón eleccionescnacc@mincultura.gov.co los lineamientos para el envío de sus votos.

Los votos deben ser claros y sin ambigüedades, de lo contrario serán considerados como no válidos. Solo serán válidos los votos que cumplan con los requisitos definidos en la convocatoria.

El día de la elección, los veedores podrán canalizar las consultas o inquietudes de candidatos y electores a través del buzón eleccionescnacc@mincultura.gov.co el cual sólo estará habilitado para la recepción de votos y respuesta a veedores.

CONTEO DE VOTOS

La Dirección de Audiovisuales, Cine y Medios Interactivos realizará el conteo de votos recibidos en el buzón eleccionescnacc@mincultura.gov.co y verificará los datos consignados por los votantes (correo registrado, número de cédula y candidato elegido) inmediatamente cerrado el proceso de votación (4:00 p.m.) con la supervisión de la Oficina de Control Interno del Ministerio de Cultura.

El resultado del escrutinio será consignado en acta.

EN CASO DE EMPATE

Se realizará una nueva votación el **viernes 5 de noviembre de 2021** de 9:00 p.m. a 4:00 p.m. y se elegirá entre los postulados que hayan empatado.

OFICIALIZACIÓN DE RESULTADOS

La Dirección de Audiovisuales, Cine y Medios Interactivos del Ministerio de Cultura comunicará oficialmente a la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía, el siguiente día hábil posterior al resultado de la elección, el nombre del representante del Sector Técnico con indicación de los demás datos que permitan su plena identificación y ubicación.



La cultura
es de todos

Mincultura

PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS

El Ministerio de Cultura y Proimágenes Colombia publicarán el nombre del nuevo representante del Sector Técnico al Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía en sus respectivas páginas electrónicas el siguiente día hábil posterior al resultado de la elección.

Para mayor información comunicarse con la Dirección de Audiovisuales, Cine y Medios Interactivos:
eleccionesnacc@mincultura.gov.co.